

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****INVITACION PUBLICA 086-2019
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

Objeto		REEVALUACION REQUISITOS HABILITANTES				
Construcción de las obras civiles, eléctricas y ventilación mecánica, necesarias para la adecuación del espacio para las neveras del área de Biología del Cáncer en el primer piso del edificio administrativo del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.						
1. EXPERIENCIA GENERAL	CONSORCIO AVAMART 2019			COINSI		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para este efecto presentar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil y eléctrica ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas	X		FOLIO 233 A 237	X		FOLIO 84 A 89 Y 7 FOLIOS DE SUBSANACION
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:						
Que se deberá certificar con la presentación de una (1) certificación de contratos de obra eléctrica y /o mecánica que incluya construcción y/o adecuaciones en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.	X		FOLIO 240 A 241	X		FOLIO 90 A 91 Y 12 FOLIOS DE SUBSANACION
3.PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO:						
Entregar un documento con la programación del trabajo, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No. 3, punto 3.4 (Programa de ejecución de trabajos).	X		FOLIO 565 Y 566	x		FOLIO 92 a 100
4.ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: (Anexo No 6)						
Entregar anexo No. 6 debidamente diligenciado, el Instituto anexa a la presente invitación el formato para la presentación de los APU's; el proponente deberá entregar en la propuesta los APU's en formato Excel.	X		FOLIO 517 A 564	x		FOLIO 101 A 150
5. EQUIPO DE TRABAJO						
Ofertar el equipo de trabajo adjuntar hojas de vida y certificaciones conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No 4 numerales del 3.2 al 3.2.3	X		FOLIO 436 A 516	X		FOLIO 151 A 198 Y 2 FOLIOS DE SUBSANACION
6. PLAN DE MANEJO DE LA OBRA						
Presentar el plan de manejo de la obra conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No. 4, numeral 3.3. En el caso del residente de obra el requisito básico es de veinticuatro (24) meses NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica. NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.	X		FOLIO 273 A 412	x		FOLIO 199 A 238

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

OBSERVACIONES

Respetados señores consorcio AVAMART en atención a su comunicación de fecha 24 de Abril de 2019 se informa que la presente reevaluación de requisitos habilitantes permite la subsanación de las certificaciones no aportadas por la empresa la firma COINCI, toda vez que dichas certificaciones hacen parte de la demostración de los requisitos habilitantes de la presente convocatoria, subsanación que permite los términos de condiciones toda vez que en el numeral 13 se consagro lo siguiente:

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el Instituto Nacional de Cancerología ESE, con el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, y técnicos; la oferta seleccionada será la que está establecida en el numeral 9.5 de estos términos; la cual se efectuará de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de condiciones y sus anexos.

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente invitación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta el término de traslado de las evaluaciones señalado por el Instituto. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación a cotizar. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (Subrayado fuera de texto)

En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Ahora bien nos permitimos aclarar que estas certificaciones aportadas para la subsanación de requisitos habilitantes no serán tenidas en cuenta para acreditar la experiencia general y específica

Bogotá, 29 de ABRIL de 2019


JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Area de Gestion Ambiental y Hotelera (E)